

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

Dentro de los diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid (Diputación Provincial, calle Velázquez, número 89), desde las diez a las trece horas, la presentación de proposiciones para las subastas de las obras que a continuación se detallan:

Título de la obra.—Presupuesto de contrata.

Muro de contención en la calle del Mediodía, de Ambite.—300.000 pesetas.

Matadero en Villamanrique de Tajo.—200.000 pesetas.

Pavimentación y alcantarillado en Villamanrique de Tajo.—60.000 pesetas.

La fianza provisional será igual al dos por ciento del presupuesto, y la definitiva, el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, en el que se indicará el título de la obra y el nombre del proponente. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

En sobre abierto, en el que igualmente se expresará el título de la subasta y nombre del proponente, se presentarán los documentos siguientes:

1.º Resguardo justificativo de la Caja General de Depósitos por cantidad equivalente a la de la fianza provisional, en metálico, en efectos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, o en la forma prevista en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones complementarias.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, así como último recibo de la Contribución Industria (Licencia Fiscal) y justificación de hallarse al corriente en el pago del Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios), o, en su caso, del de Sociedades.

3.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Si concurrese alguna Sociedad mercantil deberá presentar, además de los dos primeros documentos reseñados, los siguientes:

1.º Certificaciones expedidas por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no concurren ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad reseñadas en el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y de que no forman parte de la Sociedad ninguna de las personas a que se refiere el artículo pri-

mero del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

2.º Escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Certificado del acuerdo social autorizando al firmante de la proposición para concurrir a la licitación.

En el caso de acudir alguna Entidad o intervenir otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes y documentación citada para su bastanteo, a cargo del interesado, por el Ilmo. señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Si resultaren dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Madrid (Miguel Angel, número 25), a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, de nacionalidad, con domicilio, calle de, núm., en nombre, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a lo establecido en dichos documentos, por (letra y cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, a 30 de mayo de 1962. — El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión; por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—49.091)

Ayuntamiento de Madrid

Administración de Rentas y Exacciones. Tributos Periódicos

ANUNCIO

EXPOSICION al público de las matrículas para el año 1962, correspondientes a los Arbitrios sobre «Anuncios» y «Exacciones sobre la Propiedad Inmueble».

Confecionadas las Matrículas para la

exacción de estos arbitrios, correspondientes al año actual, por los conceptos de «Anuncios» y «Calderas de calefacción, Entradas de carruajes, Miradores, Marquesinas, Lucernarios, Ascensores, Alcantarillado y Canales y bajadas de agua», se pone en conocimiento de todos los contribuyentes obligados al pago de los mismos que se hallan expuestas al público en la Sección de Rentas y Exacciones Municipales (Negociado de Tributos Periódicos, calle del Sacramento, núm. 1, piso primero) durante quince días laborables y en las horas hábiles de oficina (nueve y medio a doce y media de la mañana), durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variaciones en las bases de las exacciones o cambio de titular.

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, las matrículas, con las reformas que pudieran acordarse, se considerarán firmes, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.074)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción de un Pabellón de Recepciones en el Parque del Retiro, suscrito con «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de noviembre de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—28.338)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

Obras de distribución de agua potable y saneamiento del poblado de Rosalejo. Plan coordinado de obras de Rosarito (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.441.945,83 pesetas.

La fianza provisional, a 148.838,95 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado

en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—2.499) (O.—49.041)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

Obras de mejora y acondicionamiento del firme con doble riego superficial con emulsión de betún asfáltico entre los pun-

tos kilométricos 22 y 28,968 de la desviación de la carretera C-623 de la Magdalena a Belmonte. Embalse de Barrios de Luna (León).

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.028.344,20 pesetas.

La fianza provisional, a 40.566,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la per-

sona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.500) (O.—49.042)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura,
Economía y Técnica de la Construcción

ACUERDO DE DEVOLUCION DE DE FIANZA COMPLEMENTARIA CONSTITUIDA POR «CONSTRUCCIONES COLOMINA G. SERRANO, SOCIEDAD ANONIMA»

Hallándose en tramitación el expediente de devolución de la fianza complementaria constituida en su día por «Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima», para garantizar la ejecución de las obras de «Grupo Escolar Lasalle-Maravillas, en Carabanchel (Madrid), se hace público a fin de que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.—2.584) (O.—49.094)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado los resguardos provisionales números 4.233 y 4.232, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, en fecha 22 de marzo de 1949, comprensivos de 12.300 y 10.100 pesetas, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Sociedad «Tungsrán, S. L.», de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los resguardos extraviados.

(A.—28.329)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos
y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

Autorizada la celebración de concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de tres mil uniformes de invierno y tres mil pelizas para Carteros Urbanos y setecientas pelizas para Subalternos del Servicio de Correos, agrupados en cinco lotes, por un importe máximo total de cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil pesetas, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección Séptima de la Jefatura Principal de Correos y en todas las Administraciones Principales de Correos, en días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que consta en la cláusula quinta del mencionado pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 5 de julio de 1962, debiendo celebrarse el acto de apertura de los pliegos presentados con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del día 6 de julio de 1962, por la Comisión designada.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Secretario general, Julio Nieves.

(G. C.—2.537) (O.—49.063)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería que por esta Jefatura ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.199.—Nombre: Pilarica.—Hectáreas: 40.—Mineral: Plomo, barita y mispiquel.—Término y provincia: Redueña (Madrid).

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—2.575)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación, nombrado «La Esperanza», número 2221, de 30 pertenencias de mineral de feldespato y cuarzo, sito en el paraje La Guija, término municipal de Collado Villalba, provincia de Madrid, presentada por don Teodulio Díez Fernández, domiciliado en Madrid, calle de Sebastián Elcano, núm. 34.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra pintado de blanco, situado a unos 450 metros al Nordeste de la esquina Este de la casa de doña Esperanza Rodríguez Berrocal, cuya casa está situada a unos 400 metros de la línea de alta tensión de Iberduero, entre las columnas 515 y 516.

De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 500 metros dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 600 metros dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 500 metros dirección Oeste, y de cuarta a punto de partida se medirán 300 metros dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta

Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.
(G. C.—2.576)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Junta Económico-Administrativa Provincial

ANUNCIO

La Junta Económico-Administrativa Provincial saca a concurso restringido la adquisición de material de oficina con destino al Almacén de esta C. N. S.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás datos se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de esta Junta, avenida José Antonio, núm. 69, 5.ª planta, durante las horas de oficina, desde las diez a las catorce horas, todos los días laborables.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de sobres ante la J. E. A. P. al día siguiente hábil al de la expiración de este plazo. A las diecinueve horas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente Angós.
(G. C.—2.556) (O.—49.069)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "18 de Julio"

Se convoca concurso público para la adquisición de una instalación transportable de Rayos X para los Servicios de esta Obra.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta 2.ª) antes de las once horas del día 14 de junio próximo.

Las condiciones, características del mismo y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Secretario nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.
(G. C.—2.582) (O.—49.995)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Carmen García Molinero, contra «Mega, S. A.», en reclamación por despido, se ha acordado se cite al productor, digo, al empresario de «Mega, S. A.», cuyo paradero se ignora, para el día doce de junio del año en curso, y hora de las diez treinta de la mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa «Mega, S. A.», demandada

en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.893)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Gregoria Martín, contra «Mega, S. A.», en reclamación por despido, se ha acordado se cite a la Empresa «Mega, S. A.», cuyo paradero se ignora, para el día doce de junio del año en curso, y hora de las diez treinta de la mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa «Mega, S. A.», demandada en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.894)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Carmen García Molinero, contra «Mega, S. A.», en reclamación por despido, se ha acordado se cite al productor, digo, al empresario de «Mega, S. A.», cuyo paradero se ignora, para el día doce de junio del año en curso, y hora de las diez treinta de la mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa «Mega, S. A.», demandada en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.895)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de Luisa Reija Arias, contra Alfredo Gómez Torres y James Ishan Christie, sobre despido, se ha acordado se cite al demandado James Ishan Christie, cuyo paradero se ignora, para que comparez-

ca ante esta Magistratura el día 18 de junio próximo, a las diez y treinta horas, estando sita la Magistratura en Martínez Campos, núm. 27, a fin de celebrar el acto de conciliación y seguidamente el de juicio, de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don James Ishan Christie, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.821)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se siguen los autos de juicio declarativo de menor cuantía a los que a continuación nos referiremos, y en los que se dictó la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Guillermo González López, labrador, y su esposa, doña Inocenta Puerta Razola, sin profesión especial, mayores de edad, y vecinos de Valbuena de Duero (Valladolid), declarados pobres, y representados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y dirigidos por el Letrado don Luis Gimeno Ortiz Casado, y de otra, como demandados, el Ministerio Fiscal, doña Gertrudis Puerta Razola, asistida de su esposo don Román Gil Tomico, mayores de edad, jubilado éste y aquélla sin profesión especial, vecinos de Madrid, con domicilio en avenida de los Toreros, número 18, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendidos por el Letrado don Jorge Juan Suárez, y don Mariano Puerta Razola, don Gabino Puerta Razola, don Angel Puerta Torrecilla, doña Amelia Puerta Torrecilla, don Pedro Puerta Torrecilla, doña Gregoria Torrecilla, doña Gregoria Puerta Torrecilla, doña María Puerta Torrecilla, doña Eugenia Puerta Torrecilla y las demás personas desconocidas o inciertas, herederos de don Salvador Puerta Fernández, doña Dolores Razola Razola y don Gabriel Puerta Razola, o que se crean con derecho a la herencia de los mencionados señores, todos éstos declarados en rebeldía y, por tanto, sin representación ni defensa, estando representados por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la excepción de falta de personalidad en el Ministerio Fiscal por carecer del carácter y representación con que se le demanda, y desestimando totalmente la demanda, debo absolver y absolver a los demandados de todas las peticiones contenidas en el suplico de aquélla. Todo ello sin expresa condena de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados constituidos en tal estado, además de notificarse en estrados se notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, man-

do y firmo.—Andrés Gallardo Ros. (Rubricado).—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía e ignorado paradero doña Gregoria Torrecilla y doña Gregoria, doña María y doña Eugenia Puerta Torrecilla y las demás personas desconocidas e inciertas, herederas de don Salvador Puerta Fernández, doña Dolores Razola Razola y don Gabriel Puerta Razola, que se crean con derecho a la herencia de los mencionados señores, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.
(C.—22.774)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de don Luis Ramos Gómez y la entidad «J. Moro, S. A.», contra la también entidad «Unión Cerámica Española, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Alcalá de Henares. Tierra al sitio de la Rinconada, de dos hectáreas treinta y siete áreas y cinco centiáreas, según los títulos, y según reciente medición, de dos hectáreas setenta y ocho áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Saliente, carretera del Puente de Zulema o de Pastana y finca de don Manuel López Linares Fernández; Mediodía, otra finca de don Felipe Sánchez del Campo, separada de ésta por un muro y puerta de herederos de don Cesáreo Gómez, y Poniente y Norte, la misma finca de don Manuel López Linares. Sobre la finca descrita se ha construido una fábrica de ladrillos, construida, digo, constituida por una nave de moldeo, un horno-túnel, almacenes, varias naves secaderos y aseos y por las demás dependencias necesarias para la fabricación de ladrillos, todo lo cual ocupa una superficie aproximada de tres mil cincuenta metros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Alcalá de Henares, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares; que servirá de tipo de subasta el de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El

Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—28.336)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don José Rubini Aguado, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer, contra don Cener J. Thin, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a referido demandado, consistentes en los siguientes:

«Una cámara frigorífica de dos metros y medio de alta por dos de ancha, esmaltada en blanco, con cuatro departamentos, toda ella por dentro metálico y con sus respectivas bandejas.» Valorada pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veinte de junio próximo, se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, que es el tipo por el que salen a subasta referidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.335)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 383, de 1960, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel Solís Lachica, se ha acordado, con objeto de hacer efectivas el pago de las costas causadas en dicha causa ante la Superioridad, sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, el vehículo propiedad del indicado penado, que a continuación se describe:

Una motocicleta marca "Montesa", Brío 110, matrícula de Madrid 251.289, procedencia nacional, motor de gasolina número MM-22791, un cilindro, potencia en HP, 1; bastidor núm. MB-22791, de dos asientos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción núm. 21, de Madrid, sito en calle del General Castaños, núm. 1, tercer piso, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es la cantidad por que sale a subasta, dieciocho mil pesetas.

Segunda. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se hace saber que la motocicleta que sale a subasta se encuentra depositada en los talleres camino Alto de San Isidro, núm. 13, llamado Garaje y Talleres Pérez-Beralbi, donde podrá ser examinada por los futuros licitadores.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—22.785)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y seis, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia de don Emilio Jiménez López, contra don Luis Núñez Ontañón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término legal, precio de tasación, en dos lotes separados y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados en los mismos que a continuación se detallan:

Primer lote

Una máquina de freuder o prensa con diecisiete troqueles para cortar guantes. Una máquina de coser, marca «Refrey», número 18.073.—Una máquina para coser guantes, marca Fortuna (antigua y algo deteriorada). Tasado pericialmente este lote en la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a la fabricación de guantes, sito en calle Vital Aza, número 19, de esta capital, compuesto de tres huecos o naves pequeñas, servicios y patios interiores de una extensión aproximada de 45 metros cuadrados. Tasados pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de junio próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Cuarta

La aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta tanto se cumplan las disposiciones vigentes de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.339)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita a don Alberto Ramos Soler, mayor de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número cincuenta y seis, segundo número uno, en la actualidad en ignorado paradero, y en caso de haber fallecido éste se cita a sus herederos o derechohabientes para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, por sí o por medio de apoderado en forma y con los medios de prueba que intenten valerse, el día quince de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del juicio verbal, seguido en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y uno, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Francisco Sancho Martín, contra el señor Ramos Soler, sus herederos o causahabientes, sobre desahucio por falta de pago del piso segundo número uno de la casa número cincuenta y seis del paseo de las Delicias, de esta capital, del que es arrendatario dicho demandado

por subrogación al fallecimiento de su hermana, doña Lucía Ramos Soler; apercibiéndole que de no comparecer a esta primera citación ni alegar justa causa que se lo impida se declarará haber lugar al desahucio sin más citarles ni oírles, pues así lo tiene acordado el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal número veintitrés y accidentalmente número nueve, de los de esta capital, en proveído de esta fecha en los mencionados autos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados don Alberto Ramos Soler, y, en caso de haber fallecido éste, sus herederos o derechohabientes, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—28.337)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal de faltas bajo el número 8-66, por lesiones a Carmen Jiménez González, contra Expedita Fernández Cruz, mayor de edad, sus labores, casada con Antonio Domingo Vicente, domiciliada en San Cristóbal de los Angeles, núm. 691, portal B, segundo izquierda; en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia firme he acordado sacar, por tercera vez y sin fijación a tipo, los bienes que le fueron embargados a la referida Expedita Fernández Cruz, por impago de las responsabilidades del expresado procedimiento, consistentes en:

«Un aparato receptor de radio, marca «Telefunken», modelo Panchito, número 332.748, el cual se encuentra depositado en la persona y domicilio de la indicada condenada.»

Que la subasta tendrá lugar el día veintidós de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción).

Dado en Canillas-Madrid, a 25 de mayo de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.585)

(B.—1.966)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 781, de 1961.—Juan Lázaro Flores, de cincuenta años, casado, hijo de Juan y de Encarnación, con domicilio últimamente en Embajadores, 162, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de junio, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por hurto contra el mismo.

(B.—1.589)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 508, de 1961, por el presente se notifica a Juan José Gómez Rincón, cuyo último domicilio fué en la calle Tesea, núm. 34, que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento asciende a la cantidad de 495 pesetas, de la que se le da vista por término de tercer día, y transcurrido el mismo, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes haga efectivo el importe de 247 pesetas 50 céntimos que le corresponde.

(B.—1.604)

Juicio núm. 165.—En el juicio de faltas seguido por daños, contra Francisco Borrás, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de junio, a las

diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Borrás, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.665)

Juicio núm. 550.—En el juicio de faltas seguido por estafa, contra Serafín Oliveira Guedes, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de junio, a las diez y quince horas del mismo, en cuyo acto se cita a Serafín Oliveira Guedes, domiciliado últimamente en Narciso Serra, 5, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.575)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 121, de 1962, por coacción, a Agustín Domingo Maíz Navalón, que actualmente se encuentra en ignorado paradero por el señor Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, se ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 9 de junio, a las once y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—21.163)

(B.—1.682)

JUZGADO NUMERO 24

Santiago Jordá Fernández, de cuarenta y ocho años de edad, casado, frutero, hijo de Santiago y Amalia, natural y vecino de Madrid, con domicilio en el Poblado Dirigido de Manoteras, S-2, chalet 95, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 7 de junio, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 718, de 1961, se sigue por lesiones y daños, y en el que aparece como denunciante; haciéndole saber que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.058)

(B.—1.621)

Vicente Fernández García, de cuarenta y un años de edad, casado, peón especialista, hijo de Antonio y de Aurea, natural de Segovia, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Marquesa de Silvela, núm. 15, bajo B, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 7 de junio y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 29, de 1962, se sigue por amenazas, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.056)

(B.—1.615)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renovación de alhajas en la Central, número veinticinco mil ochocientos ochenta y uno, por dos mil quinientas pesetas, fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—28.334)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25